

SENIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de Enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1,2 y 3 del artículo 172 del mismo Código, de las Resoluciones de Imposición de Sanciones, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según Contribuyentes: **FEN ORIENTE, C.A., SERVICIOS Y SUMINISTROS TODO DONDE CHAVELO, C.A., MONGUA DE VELASQUEZ OLGA MERCEDES Y ZHUIE MO RIF: J411923281, J409696480, J503004070, E844203473**, respectivamente Acta de Intimación de Pago N° **SNAT/INTI/GRTR/NO/DR/CC/2023/211, SNAT/INTI/GRTR/NO/DR/CC/2023-212,SNAT/INTI/GRTR/NO/DR/CC/2023-213, SNAT/INTI/GRTR/NO/DR/CC/2023-214** de Fecha **02/10/2023- 02/10/2023- 02/10/2023 y 20/10/2023**, respectivamente con las Planillas de Liquidación **071001233000207-071001233000208 Y 071001238000675, 071001228000209, 07100122200008, 071001233000230 - 071001238000694 Y 071001233000231**, respectivamente por el monto De **Bs. 24.443,74 - 596.595,12 Y 37.129,20, 485,13, 2.076,00, 110.077,20 - 6.682,79 Y 4.634,61**, respectivamente. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme a lo establecido en los artículos 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario e jusdem. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

SENIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 e jusdem, se hace saber al sujeto pasivo **REPRESENTACIONES E INVERSIONES CASTRO, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal **J-30646635-5**, que la División de Fiscalización de Minas, Hidrocarburos y Actividades Conexas de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar ACTA DE REPARO N° **SNAT/INTI/GRTR/RC/DFMHAC/2021/ISLR/00012/06/2023-0200** de fecha 12/09/2023, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para el ejercicio fiscal 2019, generando una Multa por Incumplimiento de deberes formales equivalente a trescientas (300) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, Multa por Incumplimiento de deberes materiales equivalente a un mil trescientos setenta y nueve con 09/100 (1.379,09) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, y se determina un Impuesto a Pagar por **Bs. 58,68**. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 195 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

SENIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de Enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1,2 y 3 del artículo 172 del mismo Código, de las Resoluciones de Imposición de Sanciones, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según Contribuyentes: **INVERSIONES J.P.I.S.P. C.A., SERVICIO Y SUMINISTROS FIORECA, C.A., INVERSIONES CHL LECHERIA, C.A., NEW TREND, C.A.** RIF: **J405994371, J409385965, J502072322 Y J413007215** Acta de Intimación de Pago N° **SNAT/INTI/GRTR/NO/DR/CC/2023-215, SNAT/INTI/GRTR/NO/DR/CC/2023-216, SNAT/INTI/GRTR/NO/DR/CC/2023-218 Y SNAT/INTI/GRTR/NO/DR/CC/2023-219** de Fecha **23/10/2023- 23/10/2023- 25/10/2023 y 25/10/2023**, respectivamente con las Planillas de Liquidación **071001229000196 Y 071001238000269, 071001229001466 Y 071001238000924, 071001225000451 Y 071001225000450, 071001262001632-071001262001631 Y 071001262001633**, respectivamente por el monto De **Bs. 7.647,79 Y 2.744,19, 1.617,28 Y 1.041,41, 2.665,00 Y 1.332,50, 820,36- 820,36 Y 820,36**, respectivamente. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme a lo establecido en los artículos 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario e jusdem. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 10 de Mayo de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000427

EDICTO

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés sobre el bien inmueble constituido por un lote de terreno y el edificio en dicho terreno construido marcado con el N° 120, que mide 6 metros de ancho por 48 metros de fondo, cuyos linderos son: NORTE: casa que es o fue de Manuel Cruz; SUR: casa que es o fue de Pilar Anglade Garrido; ESTE: su frente con la Avenida Baralt (calle Sur 6); y OESTE: su fondo corralón que es o fue del Dr. Ramón F. Feo. Ubicado en la Avenida Baralt de Miranda a Maderero, Edificio N° 807, Parroquia San Juan, Municipio Libertador, Distrito Capital, objeto de la pretensión contenida en la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoara el ciudadano **JOSE ATANACIO CORDERO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.661.059 contra el ciudadano **JACOBO MORENO BENTOLILA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-803.811, que se sustancia en el asunto distinguido **AP11-V-FALLAS-2023-000427**, que este Juzgado por auto de esta misma fecha ordenó la citación mediante **EDICTO** de conformidad con el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 e jusdem, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito, y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial, a darse por citados dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la publicación, fijación y consignación en autos del edicto. El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", ambos de circulación nacional, durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana**, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,

CAROLINA GARCÍA CEDAÑO,
Juzgado 9° de 1era Inst. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

EN SU NOMBRE
JUZGADO SUPERIOR SÉPTIMO EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los sucesores conocidos y desconocidos de la De Cuius **VERVIN KOZAKIAN ZEITOUNE**, quien en vida era venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-9.643.416, cuyo último domicilio fue: Las Minas de Baruta Santa Rosa de Lima, Calle C, Edificio la Blanquilla, Apartamento 4B, piso 4, Santa Rosa de Lima, Miranda Municipio Baruta, y a todos aquellos que se crean asistidos de un derecho de la causante, que con motivo del juicio que por **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** sigue la sociedad mercantil denominada **DISTRIBUIDORA DIEMAR, C.A.**, contra los ciudadanos **VERVIN KOZAKIAN ZEITOUNE** y **JEAN AWAK HASKOUR**, antes identificado, signado con el N° **AP71-R-2015-000169 (559)**, este Tribunal mediante auto de esta misma fecha, ordenó su citación para que comparezcan ante este Juzgado en el lapso de sesenta (60) días continuos siguientes a la publicación, consignación, fijación y constancia por secretaría que del presente edicto se haga en autos, a los fines de darse por citados del estado que se encuentra la presente causa y expongan las defensas que consideren conducentes. Deberán comparecer, ante este Órgano jurisdiccional ubicado en el Edificio José María Vargas, piso 17, Esquina Pajaritos, El Silencio, Municipio Libertador, Distrito Capital, entre las horas comprendidas de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., de **lunes a viernes**. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días dos veces por semana de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la fijación de una copia del Edicto a las puertas del Tribunal.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
Dra. FLOR DE MARÍA BRICEÑO BAYONA,
Edif. José María Vargas, Esquina de Pajaritos, sede de los Tribunales Civiles, piso 17
Correo institucional superior7.civil.caracas@gmail.com
EXP N° AP71-R-2015-000169(559)
FMNB/YR/azc

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 14 de agosto de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000217

EDICTO

SE HACE SABER:

A TODOS LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS de quien en vida era **CARMEN CECILIA AYALA de AYALA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.752.288, último domicilio 13 Toorak Road Mount Dandenong VIC 3767 Estado Victoria, en la Mancomunidad de Australia, que deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en un término de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION QUE DEL PRESENTE EDICTO SE HAGA**, en el horario comprendido entre las 08:30 a.m. y 03:30 p.m., a darse por citados en el juicio con motivo del juicio que por **SIMULACION** incoara la ciudadana **YADIRA NAZARETH AYALA MUJICA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.130.526 en contra de los ciudadanos **CARMEN CECILIA AYALA de AYALA, DAVID AYALA AYALA, BENJAMIN AYALA AYALA, ANIBAL AYALA AYALA y RUTH MARIA AYALA AYALA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V.-1.752.288, V.-10.338.572, V.-10.338.571, V.-11.309.698 y V.-11.740.237 respectivamente.

Dicha publicación deberá hacerse en los diarios **ULTIMAS NOTICIAS y VEA** por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana y cuyo edicto se fijará en la puerta del Tribunal. Con la advertencia de que una vez transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse esta, el Tribunal nombrará un Defensor de los herederos desconocidos con quien se seguirá el juicio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 e jusdem.

LA JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Juez del Tribunal Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Municipio Libertador del Distrito Capital, Piso 3, El Silencio, Caracas.
AG/G/van/Pem

SENIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 e jusdem, se hace saber al sujeto pasivo **INVERSIONES LLANTAS 2018, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal **J-411364037**, que la División de Fiscalización de Minas, Hidrocarburos y Actividades Conexas de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar ACTA DE REPARO N° **SNAT/INTI/GRTR/RC/DFMHAC/2019/IVA/00652/03/2022-0361** de fecha 27/06/2022 correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Retención de IVA, para el periodo desde el 01/10/2018 hasta el 06/10/2019, generando una Multa por el incumplimiento de los deberes formales de **5.400 UT** y deberes materiales por un monto de **4.321.354,96 UT**. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de junio de 2023.
217° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000597

EDICTO

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que por prescripción adquisitiva, sigue el ciudadano **MARVIN YORDI GREGORI JIMENEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-14.745.689, contra la ciudadana **GRACIELA EGUI DE VERWEY**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-56.086, que este Despacho por auto de esta fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezca por ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 A.M. y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que compareciera, se les designará defensor *ad litem* con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código De Procedimiento Civil.

El Juez Suplente
Abg. Yul Rincones Malavé
Centro simón bolívar, edificio norte, piso 3, el silencio, Circuito judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Primerainstancia1.civil.caracas@gmail.com

Estamos en la movida digital.

@Diariovea

Síguenos en TikTok como

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

Comprometido con Venezuela